

06 AGO 2020

ARLOG-GUMOV 29,10

señora Brigadier General
ROLANDA CACERES MARTINEZ
 Directora Administrativa y Financiera
 Bogotá D.C

Asunto: Informe de supervision orden de compra No. 46638-2020 Mes reportado JULIO-2020

1. PRÓRROGA No. 1	2. ACLARATORIO No.	3. MODIFICATORIO No.	4. OTROS
Inicio 30/05/2020 término:1/001/2020	FECHA:		FECHA:

5. OBJETO	6. CONTRATISTA	7. PLAZO DE EJECUCION	BIENES Y/O SERVICIOS CONTRATADOS		RECIBIDO		PENDIENTE POR RECEPCION		15. OBSERVACIONES			
			8. DESCRIPCION	9. CANTIDAD	10. VALOR	11. CANTIDAD	12. VALOR	13. CANTIDAD		14. VALOR		
ADQUISICION MOTOCICLETAS SUZUKI DL650 XT NO UNIFORMADAS	SUZUKI MOTOR DE COLOMBIA S.A	Vigencia 2019. Principal Fecha Inicio 27/02/2020 Término 30/06/2020	ADQUISICION MOTOCICLETAS SUZUKI DL650 XT NO UNIFORMADAS	5	\$ 215.565.255,00			5	\$ 215.565.255,00	0	\$ -	Respetuosamente informo a mi General la ejecucion de la orden de compra 46637 para el mes de julio así: Resultado del Ite No 0869/2020 - -0870/2020 de fecha 17/07/2020. En atención a la orden de compra 46638, se recibieron a satisfacción las motocicletas de acuerdo a las condiciones técnicas y a los términos pactados, el proveedor realizó pago de matrícula por registro especial de acuerdo a lo estipulado en la Resolución 0012379 de 28/12/2012, del Ministerio de Transporte y entrega de soat, cascós, impermeables y protectores corporales. Lo anterior dentro de los tiempos establecidos de la orden de compra, quedando esta ejecutada al 100%, y pendiente para trámite de pago ante el área de contratos.
		Prorroga:										
		Inicio:30/06/2020										
		termino: 10/07/2020										
VALOR TOTAL				5	\$ 215.565.255,00			\$ 215.565.255,00	0	\$ -		

5. El contratista cumplió con lo establecido con las cláusulas contractuales:

Sí ☒ No ☐

documentos soportes, descritos en el numeral 2.3 del presente formato.

18. En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, diligencie el numeral 19 del presente formato, para lo cual anexo comunicación oficial No _____ del _____, mediante la cual se informa al ordenador del gasto, el no cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.

19. RELACIÓN DE OBLIGACIONES INCUMPLIDAS

20. ÍTEM Y/O NUMERAL		22. OBSERVACIÓN Y SOPORTES QUE EVIDENCIAN EL INCUMPLIMIENTO.
21. DESCRIPCIÓN DE LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA		
23. DOCUMENTOS TÉCNICOS OBLIGATORIOS ESTABLECIDOS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, INCLUYENDO LAS AMBIENTALES, DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL Y OTROS.		
25. DESCRIPCIÓN DE LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA		26. OBSERVACIÓN Y SOPORTES QUE EVIDENCIEN EL CUMPLIMIENTO.
FORMATO DE RECEPCIÓN DE BIENES 002 DE FECHA 08/JULIO/ 2020		COPIA PARAFISCALES DE LA FIRMA SUZUKI MOTOR DE COLOMBIA S.A DEL MES DE JULIO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES O PROFESIONALES

En el caso de prestación de servicios personales o profesionales que afecten la conformidad del servicio: fecha en la cual le fue suministrada la inducción establecida

Con base en la inducción recibida, el contratista cumplió con el objeto contractual establecido Si ☒ NO ☐

apian_KRISHNA LEONARDO MENESES SILVA

Trac. Supervisor Orden de Compra No. 46638

Requisito: IP 20162

Correspondence to: Dr Johnny Leandro Ramirez Mateus, jramirez@unhcr.org

Firma

S-2020-023728-DIRAF



POLICIA NACIONAL
DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
GRUPO DE MOVILIDAD

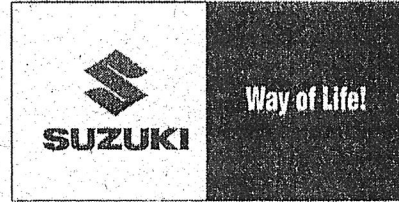
ANEXO No. 2 INFORME DE RE-EVALUACIÓN PROVEEDORES
No. Orden de Compra 46638-2020 Fecha 27 DE MARZO 2020

El objetivo de esta re-evaluación, es verificar el desempeño que tuvo el proveedor durante la ejecución del contrato, dejando evidencia mediante registro que permita la toma de decisiones, teniendo como base los informes de seguimiento que realizó el supervisor y a través de los cuales se realizó su evaluación.

Ciudad y Fecha de la Reevaluación: 07 DE AGOSTO DE 2020
Fecha en que terminó la ejecución del contrato: 10 DE JULIO DE 2020

1. ¿El proveedor cumplió en forma oportuna de acuerdo con lo establecido en las cláusulas del Contrato?	SI ☒ NO ☐	EL PROVEEDOR FUE SANCIONADO: SI ☐ NO ☒
2. Los bienes suministrados por el proveedor cumplieron con los requisitos de calidad establecidos en las especificaciones técnicas?	SI ☒ NO ☐	EL PROVEEDOR FUE SANCIONADO: SI ☐ NO ☒
3. Que fortaleza resalta del proveedor y que le generó valor agregado en la ejecución del contrato.		

NOMBRE DEL SUPERVISOR: Capitan KRISHNA LEONARDO MENESES SILVA	FIRMA
---	-------

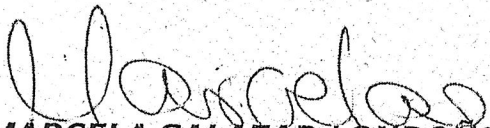


LA REVISORA FISCAL

CERTIFICA

Que SUZUKI MOTOR DE COLOMBIA S.A., empresa legalmente constituida y registrada en la Cámara de Comercio de Pereira, identificada con el Nit 891.410.137-2, ha cumplido con el pago de las obligaciones de los Sistemas de Salud, ARL, Fondos de Pensiones, Caja de Compensación Familiar, Instituto de Bienestar Familiar y SENA (Artículo 50 Ley 789 de diciembre 7 del 2002) durante los últimos seis meses, periodo comprendido entre el mes de marzo de 2020 inclusive, al mes de agosto de 2020.

Esta certificación se expide en la ciudad de Pereira, a los seis (6) días del mes de agosto de Dos Mil veinte (2020).


MARCELA SALAZAR LONDOÑO
T.P. 106413-T

Mónica S.

SUZUKI MOTOR DE COLOMBIA S.A.

OFICINAS Y PLANTA: KM. 15 VÍA PEREIRA - CARTAGO
PEREIRA, COLOMBIA, SURAMERICA
PBX: (6) 3139600 FAX: 3139604 A.A.: 3241
E-mail: suzuki@suzuki.com.co